

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6563 *Orden SCO/963/2009, de 30 de marzo, por la que, en ejecución de recurso de reposición, se nombra personal estatutario fijo y se asigna plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, publicada en el «BOE» el 19 de octubre de 2006, se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de diciembre de 2007 fue estimado el recurso de reposición presentado por doña Julia Ángeles Gutiérrez Montes.

En ejecución de la citada Resolución, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria a doña Julia Ángeles Gutiérrez Montes (DNI 5364857).

Segundo.—Asignar a doña Julia Ángeles Gutiérrez Montes (DNI 5364857) la plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria CIAS 1606160116 N del EAP de Monterozas (Madrid).

Tercero.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto.a) de la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo («BOE» de 19 de octubre). La efectividad del nombramiento de la aspirante en la plaza asignada en esta Orden será la misma que hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre.

Cuarto.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de marzo de 2009.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección), Alberto Infante Campos.